

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48

MANZANARES EL REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdo plenario, de fecha 5 de febrero de 2020, quedan resueltas las alegaciones presentadas durante el período de exposición público y queda aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2020, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

INGRESOS	PREV.INI.2020
INGRESOS CORRIENTES	
Capítulo 1 Impuestos directos	4.440.548
Capítulo 2 Impuestos indirectos	76.000
Capítulo 3 Tasas y otros ingresos	1.178.324
Capítulo 4 Transferencias corrientes	2.202.733
Capítulo 5 Ingresos patrimoniales	37.131
TOTAL	7.934.736
INGRESOS DE CAPITAL	
Capítulo 6 Ingresos de capital	475.791
Capítulo 7 Transferencias de capital	1.979.279
Capítulo 8 Activos financieros	15.000
Capítulo 9 Pasivos financieros	0
TOTAL	2.470.070
TOTAL PPTO. INGRESOS	10.404.806

ESTADO DE GASTOS

GASTOS	CRED.INI.2020
GASTOS CORRIENTES	
Capítulo 1 Gastos de Personal	4.390.865
Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y sº	2.953.698
Capítulo 3 Gastos financieros	38.100
Capítulo 4 Transferencias corrientes	160.413
Capítulo 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos	166.900
TOTAL	7.709.976
GASTOS DE CAPITAL	
Capítulo 6 Inversiones Reales	2.679.830
Capítulo 7 Transferencias de Capital	0
Capítulo 8 Activos financieros	15.000
Capítulo 9 Pasivos financieros	0
TOTAL	2.694.830
TOTAL PPTO. GASTOS	10.404.806

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

1. Con habilitación nacional.

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL
1.1. Secretaría Intervención	1	A1	30
1.2. Vicesecretaría-Intervención	1	A1	30

2. Escala de Administración General.

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL
2.1. Administrativo	1	C1	22
2.2. Administrativo (Promoción interna)	2	C1	22
2.3. Auxiliar Administrativo	3	C2	16
2.4. Auxiliar Administrativo (Promoción interna)	1	C2	16
2.5. Alguacil	1	AP	12

3. Escala de Administración Especial.

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL
3.1. Jefe Policía Local (A extinguir)	1	C2	18
3.2. Jefe Policía Local (Promoción interna)	1	C1	18
3.3. Agentes Policía Local (A extinguir)	11	C2	16
3.4. Agentes Policía Local (Promoción interna)	11	C1	16
3.5. Agentes Policía Local (Turno libre)	2	C1	16
3.6. Especialista de Obras	2	C2	14
3.7. Ayudante de Obras y Servicios	2	AP	12
3.8. Conserje Colegio Primaria	1	AP	12

4. Servicios Técnicos

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL
4.1. Arquitecto	1	A1	24
4.2. Técnico de Medio Ambiente	1	A2	24

B) PERSONAL LABORAL

1. Personal laboral.

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL
1.1. Profesor de adultos	1	A2	24
1.2. Encargado biblioteca	1	A2	22
1.3. Auxiliar Administrativo	14	C2	16
1.4. Alguacil	1	AP	12
1.5. Ayudante de Obras	3	AP	12
1.6. Oficial	2	AP	13
1.7. Peón de obras y servicios	4	AP	12
1.8. Limpiadores	4	AP	6
1.9. Técnico emergencia médica	3	C2	16
1.10. Animador cultural (coordinador)	1	C1	22
1.11. Animador cultural	3	C1	16
1.12. Auxiliar Apoyo	1	AP	12
1.13. Agente de Desarrollo Local	1	A2	22
1.14. Psicólogo	2	A1	24
1.15. Técnico Escuela Infantil	11	C1	18
1.16. Subalterno Casa de niños	1	AP	12
1.17. Cuidadora	3	AP	2
1.18. Conserje Instalaciones Municipales	5	AP	12
1.19. Coordinador Deportivo	2	C1	22
1.20. Oficial de Comunicación	1	C2	16
1.21. Aux. de Comunicación	1	C2	16

Lo que se hace público para general conocimiento. Este acuerdo podrá ser impugnado ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Manzanares el Real, a 10 de febrero de 2020.—El alcalde-presidente, José Luis Labrador Vioque.

(03/4.370/20)

